

TO/27



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2010/10/003/2/356
ALN/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de México (República de México) del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Civil Luis Lazo Vázquez, durante el período comprendido entre el 20 y el 26 de Abril del Ejercicio 2010.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto participar en la "XXI Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA) que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 21, 22 y 23 de Abril de 2010.-----

II) que la División Contabilidad y Finanzas del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeción alguna a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración la reunión mencionada .-----

Handwritten initials

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991; 148/992 del 3 de Abril de 1992; 227/995 del 23 de Junio de 1995; 56/002 del 19 de Febrero de 2002 y 90/002 del 14 de Marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

x 1º Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de México (República de México) durante el período comprendido entre el 20 y el 26 de Abril de 2010, del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Civil Luis Lazo Vázquez, Cédula de Identidad N° 651.797-2, a fin de participar en la "XXI Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA) que se realizará en la precitada ciudad los días 21, 22 y 23 de Abril de 2010.-----

2º El viático diario y total correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 7 (siete) días, 2 (dos) de los cuales son abatidos al 60 % (sesenta por ciento) y ascenderá a la suma total de U\$S 1.792,20 (mil setecientos noventa y dos dólares estadounidenses con veinte centavos). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991 y 56/002 del 18 de Febrero de 2002 .-----

3º Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 970.00 (novecientos setenta dólares estadounidenses) para atender el costo



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-México-
Montevideo.-----

4° La erogación resultante de los viáticos y la partida autorizada precedentemente, se atenderán con cargo a la ley N° 17.930 del 19 de Diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1 Fondo Rotatorio, Ejercicio 2010.---

5° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el Pasaporte Oficial correspondiente al integrante de la Misión Oficial de que se trata.-----

6° Comuníquese a donde corresponda y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

